



INSTRUCTIVO NO. 06 DE 2021 DE TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2021

DE: GERENCIA

PARA: JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, SECRETARÍA GENERAL, PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS.

ASUNTO: REMISIÓN DE FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS SEGÚN NUEVAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Cordial saludo,

En el ejercicio propio que tiene esta Gerencia de escuchar y atender las buenas propuestas que se susciten en el marco y regulación de nuestras actividades, recibimos a través de la Oficina Asesora Jurídica, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera nuevas recomendaciones que atienden a la verificación que se realiza por parte de esa Dirección para el formato de presentación de cuentas.

En ese sentido, y atendiendo a la pauta de mejora que se pretende lograr a partir de las recomendaciones que se nos puedan allegar de manera formal, adjunto a este instructivo el nuevo formato de presentación de cuentas. Es importante tener presente que cualquier ejercicio en la verificación de cuentas y los aspectos que impliquen su eventual devolución, sea un aspecto propio e inexorable a las tareas de evaluación y pago, debiéndose limitar a lo estrictamente necesario.

Sea del caso en provecho de la oportunidad recordar a todos los jefes de dependencia y personal de planta con funciones de supervisión, la verificación del cabal cumplimiento de las actividades según se consigna en la cláusula cuarta de los contratos:

“Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas y la gestión desarrollada, con la siguiente periodicidad o situaciones: mes vencido, cuando el supervisor del contrato lo solicite o considere conveniente, o cuando sea necesario según lo intereses de la entidad TRANSCARIBE S.A.

Para un adecuado control de las actividades y que la información este siempre disponible para consulta, seguimiento y valoración, por parte del supervisor y la entidad contratante, los contratistas cargaran en capeta compartida onedrive todos los soportes de sus actividades, así como el registro de las mismas en tabla de control o archivo de seguimiento que la dependencia donde se prestan los servicios opte para ello.”





INSTRUCTIVO NO. 06 DE 2021 DE TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2021

Para las tareas de supervisión instamos a quienes deben cumplirlas, tener siempre presente lo consignado en la resolución 214 de 2016, en especial sobre las formas de entregar las ordenes y sugerencias.

Finalmente, reitero la necesidad de socializar todos los instructivos que se impartan desde esta Gerencia con sus equipos de trabajo, resaltando la importancia de manejar un mismo hilo conductor de la información para mantenernos en sintonía con las necesidades que demanda el Sistema.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA PEÑAS ARANA
GERENTE GENERAL
Transcaribe S.A

 Proyectó: María Fonseca.
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

